



*Municipalidad de Dolores, Intibucá*

*Honduras Centro América*

*"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia esta el Futuro del Municipio"*

[Alcaldiadolores@hotmail.com](mailto:Alcaldiadolores@hotmail.com)

Tel: 9773-6248



### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos Municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

#### ACTA NÚMERO 302

Miércoles 01 de enero del año dos mil veinte (2020). Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por la señora Vice Alcalde Municipal Nieves Rosibel Argueta Reyes, señores regidores siempre en su Orden del Primero al sexto; Sr. Felipe Sánchez Sánchez, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Sra. Teresa Reyes Reyes, Técnico Luis Alonzo Bernal Recinos, Sr. Luis Melbin Cantarero, Sra. Paula Sánchez Gómez, y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló siguiente agenda 1....2....3....4....5....6....7....8....9... Donde en el punto N° 9 **Acuerdos y compromisos**. En vista de haber sostenido reunión entre la secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con el objetivo de mejorar el nivel informático de las Municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON", ha desarrollado para las 298 municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, a fin de obtener una vía directa de comunicación, esta corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente:

1. Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON para nuestro Municipio.
2. Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y establecer la que el Alcalde estime conveniente.
3. El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la Municipalidad, manteniendo comunicación recíproca con las instituciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines.
4. Al momento de dejar de fungir como edil municipal, se autoriza a la Gerencia de atención al agremiado de la AMHON para el correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de correo.
5. De requerirse de más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la Unidad de Seguimiento a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON.
6. **Es copia íntegra del libro respectivo.**

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 27 días del mes de febrero del año 2020.

F  

Gilberto Lorenzo Sánchez  
Secretario Municipal  
Dolores, Intibucá